



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

ENRIQUE BECERRA HERNÁNDEZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 08 de Agosto de 2024, al dictamen jurídico positiva No. 150/U.J.-0255/2024 de fecha 12 de Septiembre de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positiva No. PMF/DT/ 0103 /2024 de fecha 14 de Octubre de 2024, y considerando la opinión positivo del Consejo Estatal Forestal No. CNF/PDFVER/0091/2025 de fecha 19 de Febrero de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Las cruces	Las Vigas de Ramírez	Veracruz	Enrique Becerra Hernández

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas Generales Del Predio Las cruces

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1.	702837.1713	2172266.339
2	702844.6744	2172280.048
3	702856.4052	2172290.807
4	702876.0648	2172305.647
5	702890.8614	2172314.343



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esquina Av. Central Sur, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz.
Tels: (228) 8416500, Ext. 36504; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

6	702902.5758	2172326.541
7	702905.6253	2172325.907
8	702958.5412	2172386.301
9	702961.6635	2172388.555
10	702993.9969	2172386.185
11	703023.1767	2172376.562
12	703073.7124	2172365.091
13	703113.0423	2172362.414
14	703177.3113	2172372.955
15	703213.1537	2172348.779
16	703219.9486	2172341.218
17	703271.8737	2172311.404
18	703277.507	2172304.028
19	703286.0994	2172289.066
20	703295.0482	2172279.454
21	703300.8351	2172274.364
22	703315.3617	2172256.128
23	703328.7138	2172242.138
24	703339.2674	2172230.41
25	703328.8865	2172218.331
26	703317.2999	2172211.811
27	703304.2964	2172202.536
28	703285.7646	2172189.017
29	703269.4171	2172179.215
30	703211.8191	2172148.859
31	703191.6168	2172137.784
32	703178.2206	2172129.338
33	703162.5017	2172115.47
34	703149.9312	2172101.804
35	703140.956	2172093.11





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

36	703131.2435	2172080.326
37	703119.6927	2172066.383
38	703103.8052	2172048.76
39	703090.5192	2172035.699
40	703084.2739	2172027.846
41	703067.0133	2172008.464
42	703055.656	2171996.138
43	703029.7345	2171967.702
44	703015.2817	2171951.15
45	702993.4474	2171930.324
46	702970.3521	2171974.352
47	702936.158	2172039.055
48	702919.3919	2172018.707
49	702899.483	2172044.392
50	702886.9406	2172058.644
51	702868.6081	2172065.526
52	702851.8482	2172045.401
53	702835.5692	2172065.039
54	702821.0211	2172080.929
55	702813.0845	2172096.115
56	702767.9142	2172175.209
57	702775.8771	2172185.601
58	702801.8496	2172189.654
59	702833.2451	2172251.242

Nombre del predio: Las cruces, Rodal I

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	703177.3113	2172372.955
2	703213.1537	2172348.779



2025

Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esquina Av. Central Sur, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz.
Tels: (228) 8416500, Ext. 36504; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

3	703201.0172	2172342.6
4	703195.5802	2172337.804
5	703194.1175	2172331.473
6	703190.0903	2172326.248
7	703179.881	2172317.787
8	703172.8754	2172312.751
9	703161.2512	2172308.079
10	703153.0558	2172302.497
11	703148.4743	2172300.513
12	703145.0789	2172300.723
13	703142.1121	2172297.981
14	703138.2723	2172297.432
15	703132.8477	2172300.123
16	703128.8853	2172299.172
17	703125.1889	2172296.054
18	703120.7336	2172294.577
19	703112.4454	2172293.611
20	703108.1268	2172293.035
21	703100.3869	2172290.045
22	703096.7214	2172285.864
23	703091.0666	2172282.917
24	703087.3387	2172280.869
25	703091.8931	2172274.959
26	703090.1071	2172273.012
27	703086.8482	2172272.857
28	703083.9085	2172270.363
29	703081.942	2172268.163
30	703079.8063	2172267.027
31	703076.0465	2172267.967
32	703073.1875	2172267.814





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

33	703069.874	2172268.642
34	703069.7984	2172264.185
35	703072.4102	2172260.751
36	703074.8051	2172256.962
37	703074.3623	2172252.3
38	703067.5711	2172249.443
39	703060.6085	2172251.003
40	703057.5361	2172253.468
41	703053.8485	2172256.062
42	703052.4509	2172261.574
43	703055.8067	2172265.491
44	703050.2335	2172268.425
45	703045.2082	2172272.265
46	703041.2114	2172276.062
47	703038.4979	2172277.888
48	703034.5533	2172277.161
49	703028.3385	2172278.495
50	703025.6903	2172282.953
51	703023.1523	2172280.317
52	703018.0142	2172282.18
53	703014.386	2172284.199
54	703009.2262	2172288.259
55	703006.1372	2172292.104
56	703002.3405	2172296.676
57	702995.4947	2172298.763
58	702991.3343	2172296.698
59	702986.7496	2172293.354
60	702977.5072	2172286.103
61	702966.659	2172281.956
62	702959.2268	2172277.782





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

63	702951.4291	2172271.907
64	702949.322	2172270.024
65	702951.3766	2172266.943
66	702957.4281	2172260.962
67	702959.0522	2172258.723
68	702962.5907	2172257.279
69	702966.9685	2172251.523
70	702967.896	2172246.605
71	702966.9038	2172243.517
72	702963.7788	2172242.356
73	702960.3228	2172245.879
74	702956.1237	2172247.765
75	702951.8283	2172251.62
76	702947.6588	2172257.056
77	702945.5445	2172260.464
78	702941.0304	2172262.557
79	702937.5712	2172266.432
80	702934.2657	2172273.219
81	702933.8344	2172271.524
82	702930.2227	2172267.518
83	702927.245	2172265.502
84	702917.6871	2172270.641
85	702910.4953	2172277.078
86	702908.4778	2172278.056
87	702907.3927	2172276.208
88	702914.7587	2172270.509
89	702922.2391	2172262.944
90	702927.0816	2172260.243
91	702932.2353	2172257.918
92	702936.8735	2172255.392





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

93	702939.5409	2172251.89
94	702945.3093	2172248.476
95	702948.8394	2172247.378
96	702947.3393	2172242.504
97	702943.9494	2172240.144
98	702940.8415	2172237.598
99	702935.199	2172234.668
100	702933.6718	2172238.051
101	702929.1854	2172235.968
102	702926.081	2172232.762
103	702923.2721	2172231.417
104	702916.2607	2172231.115
105	702915.5545	2172232.642
106	702914.4607	2172229.226
107	702909.8537	2172225.072
108	702904.1148	2172221.216
109	702896.9468	2172224.406
110	702890.048	2172226.103
111	702882.625	2172225.297
112	702878.6425	2172224.451
113	702885.2005	2172219.066
114	702894.5031	2172212.63
115	702894.8572	2172207.304
116	702891.9851	2172203.18
117	702886.6826	2172202.525
118	702880.113	2172197.363
119	702869.3055	2172200.028
120	702863.8461	2172205.083
121	702852.7903	2172206.086
122	702848.7798	2172207.994





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

123	702842.6233	2172210.345
124	702824.324	2172226.522
125	702833.2451	2172251.242
126	702837.1713	2172266.339
127	702844.6744	2172280.048
128	702856.4052	2172290.807
129	702876.0648	2172305.647
130	702890.8614	2172314.343
131	702902.5758	2172326.541
132	702905.6253	2172325.907
133	702958.5412	2172386.301
134	702961.6635	2172388.555
135	702993.9969	2172386.185
136	703023.1767	2172376.562
137	703073.7124	2172365.091
138	703113.0423	2172362.414

Nombre del predio: Las cruces, Rodal I-I

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	703004.647	2172300.83
2	703001.032	2172321.39
3	703022.794	2172315.66
4	703051.656	2172309.47
5	703064.36	2172342.05
6	703137.228	2172346.74
7	703134.481	2172306.44
8	703100.56	2172297.05
9	703068.822	2172281.17
10	703023.565	2172292.79





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

11	703004.647	2172300.83
----	------------	------------

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Las cruces	40	8	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Las cruces	14	3.25	3.25

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Las cruces	3.25 (tres punto veinticinco)	76.24 (setenta y seis punto veinticuatro)

Nombre del predio: Las cruces

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/03/25 - 31/12/25	Pinus patula	3.25	76.24	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 30/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 12/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

7	01/01/31 - 30/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. ALEJANDRO AVILES CASTILLO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	AAC85

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Las cruces	S-30-132-LCS-001/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Veracruz, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. El titular y responsable de los servicios técnicos forestales de la ejecución de la presente autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento respecto a las actividades de reforestación en caso de NO presentarse la regeneración de forma natural, restauración y conservación de suelo y agua, protección contra los incendios, plagas y/o enfermedades forestales, por otro lado, deberá aplicar las mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad y de los altos valores para la conservación, dicho cumplimiento debe estar de acuerdo a las metas anuales establecidas en el programa de manejo forestal autorizado
12. El titular y responsable de los servicios técnicos forestales de la presente autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios producto del aprovechamiento en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel (acordonamientos), en toda el área de corta de acuerdo al plan de corta o posibilidad anual autorizado por esta Oficina de Representación.
13. El titular y el responsable de los Servicios Técnicos Forestales de la presente autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá aplicar el método y los tratamientos silvícolas, que se proponen en el programa de manejo forestal autorizado de acuerdo al calendario propuesto en el mismo.
14. El titular de la presente autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, en un plazo de 30 días hábiles posteriores a la notificación de la presente autorización, deberá notificar la integración de la brigada



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, esquina Av. Central Sur, Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz.
Tels: (228) 8416500, Ext. 36504; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

de protección contra los incendios forestales, en el acta constitutiva deberá señalar los datos de ubicación de las mismas como son: localidad, paraje, coordenadas geográficas, municipio y el responsable de la brigada.

15. Deberá realizar recorridos semestrales mismos que servirán para la detección de plagas y enfermedades dentro del predio de tal forma que se monitoree la presencia de plagas y enfermedades. En el caso de que en los recorridos se detecten indicios de éstas, el control deberá realizarse conforme a las Leyes y Normas en materia debiéndose apegar la ejecución de dichas actividades de saneamiento a éstas.
16. Deberá de reforestar las hectáreas intervenidas tal como lo menciona en el Programa de Manejo, la reforestación deberá realizarse con las mismas especies a intervenir para mantener la mezcla de especies y la biodiversidad.
17. De la prevención y Vigilancia Forestal a la vista en la Nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente a partir del 05 de junio de 2018 en su artículo 154 y en su artículo 219 del Reglamento que a la letra dice: "La prevención y vigilancia forestal corresponde a la Secretaría, a través de la Procuraría Federal de Protección al Ambiente, y las autoridades administrativas, y tendrán, como función primordial, la salvaguardar y patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo a lo previsto en el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente".
18. Deberá establecer las medidas de Mitigación para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales que pudieran presentarse tal y como lo describe en el Programa de Manejo.
19. Deberá cumplir de manera estricta con las anualidades calendarizadas con los volúmenes estimados y la superficie para su aprovechamiento, sujetándose exclusivamente a la vigencia autorizada para cada una de las etapas descritas en la calendarización.
20. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/F5-0084/08/24

Oficio N° 150/ORV/0617/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Xalapa, Veracruz, a 13 de marzo de 2025

21. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ


**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**
L.C.P. CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO, JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Oficina de Enlace de la SEMARNAT de Perote, Ver.
Expediente.

CDLM/ BEQM/ RSC



